

Baleares, siendo la hora doce del día veinte y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y nueve a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

José M. Lluís

Nº 93

Sesión Ordinaria Celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 29 de noviembre de 1957.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde, Don José María Perciro Raudell, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Antonio Garau Tidal, Don Bartolomé Ventayol, el Interventor de Fondos Municipales Don José M^o Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y veinte minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda darse por enterada auto dictado por Trib. Prov. Contencioso-Admvo.

legitimamente se acuerda darse por enterada del Auto dictado por el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, de esta Capital, fecha 8 de los corrientes, por el cual se acuerda no admitir a trámite el recurso contencioso-administrativo promovido por D. Juan Jimez Compte, contra resolución dictada por este Ayuntamiento el día 17 de mayo último, sobre expropiación derechos arrendaticios.

En este instante entra en el Salón el Ilmo Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, el cual para ocupar la Presidencia.



3

Se acuerda denegar permiso para obras solicitadas por Don Miguel Compañy Arbos.

Acto seguido se acuerda denegar el permiso solicitado por Don Miguel Compañy Arbos, para adicionar dos pisos, de conformidad con los planos modificados, que acompaña, en una planta baja de su propiedad sita en la calle F^a, 59-61, por cuanto no reune las condiciones exigidas en las Ordenanzas Municipales, en el artº 64, en relación con la tribuna de la última planta.

4

Idem, idem, idem por D. Juan Garau Alberti.

Seguidamente se acuerda denegar el permiso solicitado por Don Juan Garau Alberti, para la construcción de dos viviendas planta baja, segun se indica en los planos que acompaña, en solar de su propiedad sito en la calle del Mediodia Coll de u Rebassa, por cuanto debe retraquear la fachada tres metros la alineación.

5

Idem, idem, idem por D. Miguel Bergas Ordinas.

Seguidamente se acuerda denegar el permiso para obras solicitadas por Don Miguel Bergas Ordinas, para la construcción de dos viviendas, una planta baja y otra en planta piso, de conformidad con los planos y memoria que acompaña, en un solar de su propiedad sito en las calle nº 295, de esta ciudad, por cuanto; la altura minima de la fachada ha de ser de nueve metros.

En este instante entra el Sr. Ferrer de Sant Jordi, en el balón.

6

Se acuerda verificar pago a buena cuenta.

Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de quinientas setenta y tres mil ochocientas noventa pesetas ochenta y tres céntimos (573.890'83 pts), a favor de Don Bartolomé Ramon Jaume, contratista de las obras de construcción de la escalinata monumental en el lugar denominado Salt de's Rá.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. XI, artº III, Partida 13 del Presupuesto Extraordinario de Mejoras y Reformas Urbanas.

7

Se acuerda conceder ayuda económica a familiares.

Seguidamente se acuerda acceder a la petición de Don Antonio Plasas Caspi, interesando una ayuda económica por la intervención de colitectornia, que se tuvo que practicar a su esposa Doña Dolores Berro Rovira, beneficiaria del Servicio Médico, segun Cartilla nº 53, equivalente a la cantidad de dos mil seiscientas setenta y cinco pesetas, con cargo a la consignación del Cap. 15, artº 1º, Partida 406, del vigente Presupuesto de Gastos, cantidad igual a la que hubiera satisfecho el Ayuntamiento de hacerse uso del servicio indicado.

8

Se acuerda verificar pago a buena cuenta a favor de D. Bartolomé Ramon Jaume.

Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de 460.385'97 pesetas, a favor de Don Bartolomé Ramon Jaume, contratista de las obras de ampliación del Cementerio, ajustadas mediante rebasta, con las reservas pactadas para la recepción definitiva de las mismas.

Dicho gasto será satisfecho con cargo al Cap. 7º, art. 3º, Partida 7, del Presupuesto Extraordinario para Mejoras y Reformas Urbanas.

9
Se acuerda aprobar recepción definitiva obras construcción Grupos Nichos, Cementerio no Católicos.
Liquidamente se acuerda aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de cuatro Grupos de nichos, en el Cementerio no Católico de esta Ciudad, realizadas por gestión directa por el Contratista Don Bartolomé Roucou Jaurie.

Igualmente se acuerda el pago de dicha obra, al meritado contratista, que según liquidación del Servicio Municipal, asciende a la cantidad de ochenta y tres mil seiscientos diez y siete pesetas veinte y nueve céntimos (83.617,29 pts), que se satisfarán con cargo a Resultas.

10
Se acuerda pago trabajo de clarificación y archivo de cupones Imprenta Abast. de Aguas año 1952.
Liquidamente se acuerda realizar el pago de los trabajos efectuados de clarificación y archivo de cupones del Imprentito de Abast. de Aguas del año 1952, entre el personal que lo ha efectuado, a razón de cinco pesetas los cien cupones, con un total de 78.300 cupones, y un total de pesetas 78.300- que se estima conforme, teniendo en cuenta que se abona igual cantidad por engomado de los mismos y pegarlos a los libros correspondientes, o sea, en definitiva, a 10- pesetas los 100 cupones. Don Rafael Bausá Oliver, 17.000 cupones. = Don Juan Pons Ferrer, 13.600 cupones. = Doña Petrina Bausá Sanchez, 13.600 cupones. = Don Andrés Pericás Lipe 13.600 cupones. = Don Juan Soler Vallsper 20.400 cupones. = Don Juan Mestre Ballester, 23 libros, 78.300 cupones.

11
Se acuerda abonar construcción carrocería camioneta.
Acto seguido se acuerda satisfacer a Don Andrés Vidal Marroig, concesionario en Baleares de Industrias del Motor S.A., la cantidad de cuarenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas veinte y siete céntimos, importe de la construcción de una carrocería y demás trabajos correspondientes a la Camioneta D.K.W., destinada al transporte de Carnes.

Dicho gasto se satisfará con cargo al Cap. 19 del vigente Presupuesto de Gastos.

En este instante entra en el Salón el Sr. Bausá.

12
Se acuerda anulación liquidación Plus-Valía girada a D. Juan Moray.
Liquidamente se acuerda anular la liquidación nº 33895, que por el arbitrio sobre incremento valor de los terrenos fue girada a Don Juan Moray Estarás, por haberse sufrido error en la misma; y que se proceda a nueva liquidación con arreglo a derecho.

13
Se acuerda devolución ingreso indevido.
Acto seguido se acuerda acceder a lo solicitado por Don Mateo Roca Labrador y consecuentemente, reintegrarle la suma de seiscientos noventa pesetas veinte y siete céntimos, del recibo correspondiente al ejercicio de 1956, satisfecido



indebidamente por el concepto de "Arbitrio InCREMENTO Valor de los Ferreros" con cargo al Cap. 1º, artº 10, Partida 66 del vigente Presupuesto de Gastos.

14

Idem, idem, idem a Don Baltasar Givard.

Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por Don Baltasar Givard del alcaide, y en su consecuencia, reintegrarle la suma de tres mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas noventa y cuatro céntimos, del recibo correspondiente al ejercicio de 1956, satisfecha indebidamente por el concepto de "Arbitrio InCREMENTO Valor de los Ferreros" con cargo al Capítulo 1º, artº 10º, Partida 66, del vigente Presupuesto de Gastos.

15

Se acuerda aprobar liquidación obras prolongación red agua c/ Castillejos.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen inserto en el Orden del Día con el nº 15, que se transcribe a continuación:
"Exmo. Sr. La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 20 de septiembre ppdo. acordó llevar a cabo las obras de prolongación de la red de agua de la calle Castillejos, del caserío del Coll de'n Rebassa, - así como la instalación de una fuente pública y una boca de riego sobre dicha prolongación.

Levadas a término dichas obras, el Ingeniero Municipal ha procedido a librar la adjunta certificación y liquidación de dicha obra la cual asciende a la cantidad de 40.995'46 pts., cuyo pago a E.M.A.P.A. de dicha cantidad está previsto en la partida 226 del artº I, Capítulo VII, del vigente presupuesto municipal de gastos.

Por todo lo expuesto esta Juncencia de Alcaldía, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar el pago a E.M.A.P.A. de las justificadas cuarenta mil novecientas noventa y seis pesetas, cuarenta y seis céntimos no obstante V.E. como siempre, acordará lo que mejor estime oportuno.
Palma de Mallorca, 21 de noviembre de 1957. - El Presidente del Consejo de Administración, J. Aguilar, rubricado".

16

Se acuerda aprobar instalación bocas riego.

Acto seguido se da cuenta del dictamen inserto en el Orden del Día con el nº 15
"Exmo. Sr. - El Teniente de Alcalde Delegado de Cultura con oficio nº 217, de fecha 20 de agosto del corriente año, encargó a E.M.A.P.A. la realización de las obras correspondientes al Proyecto de instalación de dos bocas de riego y cambio de emplazamiento de una fuente pública en la plaza de San Francisco Javier de la Soledad. Segun el propio escrito el cargo correspondiente a dicha obra está amparado con la partida 389 del artº VI del Cap. XI del vigente Presupuesto Municipal de Gastos.

llevadas a término dichas obras, el Ingeniero Municipal ha procedido a librar la adjunta codificación y liquidación de las mismas, la cual asciende a la cantidad de 8.328'34 pesetas.

Por todo lo expuesto, esta Juncencia de Alcaldía tiene el honor de elevar el presente escrito a V.E. y proponerle tenga a bien acordar el pago a E.M.A.A. de las justificadas ocho mil ochocientas veintiocho pesetas treinta y cuatro centimos, no obstante V.E. como siempre, acordará lo que mejor estime oportuno. Paloma a 21 de noviembre de 1957. - El Presidente del Consejo de Administración. - J. Aguilar, rubricado".

Se acuerda aprobarla.

17

Se acuerda conceder diversos anticipos reintegrables a funcionarios:

a D. Salvador Martínez Miró, 1.500' pts.

a D. Juan Ferrer González, 1344' pesetas.

a D. Andrés Puigerver, 500' pesetas.

a D. Francisco Fortesa, 1041 pesetas.

a ^{ña} Carmen Macías, 2600' pesetas.

Se acuerda conceder diversos anticipos reintegrables.

Se acuerda declaración de Urgencia.

En este instante y no figurando en el Orden del Día otros para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Don Jaime March, padre del jefe de Negociado de Fomento, de este Ayuntamiento, Don Andrés March, y que dicho acuerdo sea trasladado a los familiares del extinto.

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Don Jaime March.

Se acuerda celebrar las sesiones de la Comisión Municipal Permanente a las diez y nueve horas en lugar de las doce, como hasta ahora se venían celebrando.

II

Por la Secretaria se hace constar que los señores que han dejado de asistir al acto, no han presentado excusa alguna.

Se acuerda celebrar las sesiones de la C.M. Permanente a las 19 horas.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que ninguno otro de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente siendo la hora tres y quince minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos margenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes.

al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

El Interventor,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

Nº 94

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massaret Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día seis de los corrientes a la misma hora.

El Alcalde,

[Handwritten signature]

El Secretario acetal,

[Handwritten signature]

Nº 95

Sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 6 de diciembre de 1957.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúne en el salón de sesiones de esta